



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

2019

PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El presente documento pretende lograr estrategias indispensables en la lucha contra la corrupción, la cual ha sido reconocida como fenómeno que socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia.

DIEGO ALEJANDRO MESA BAQUERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
24/01/2019



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2 OBJETIVO	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3 FUNDAMENTOS LEGAL	4
4 ESTRUCTURA ALCALDIA DE GIRARDOT	6
4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
4.2 MAPA DE PROCESOS.....	7
4.3 MISION 2016 -2019	7
4.4 VISION.....	8
4.5 POLITICA DE CALIDAD	8
4.6 OBJETIVOS DE CALIDAD	8
4.7 VALORES INSTITUCIONALES	9
4.8 PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
5 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	10
5.1 METODOLOGÍA.....	10
6 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	11
6.1 PRIMER COMPONENTE.....	11
6.1.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	11
6.2 SEGUNDO COMPONENTE	13
6.2.1 ESTRATEGIA ANTITRAMITE	13
6.3 TERCER COMPONENTE	14
6.3.1 RENDICION DE CUENTAS	14
6.3.2 FORTALECIMIENTO	17
6.4 CUARTO COMPONENTE	18
6.4.1 ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
6.4.2 MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	20
6.5 QUINTO COMPONENTE	23
6.5.1 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	23
7 SEXTO COMPONENTE	25
7.1 INICIATIVAS ADICIONALES.....	25
8 SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	25
8.1 SEGUIMIENTO	25
8.2 FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN	26



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los parámetros legales establecidos, el presente documento pretende lograr estrategias indispensables en la lucha contra la corrupción, la cual ha sido reconocida como un fenómeno que socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia.

La Alcaldía de Girardot - Cundinamarca, se encuentra comprometida con la construcción de dichas estrategias que permitan combatir la corrupción, prevenir, detectar, sancionar y erradicarla en el ejercicio de las funciones públicas, lograr la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, la racionalización y la accesibilidad a sus trámites y servicios, la creación de espacios de participación ciudadana y el mejoramiento de la atención al ciudadano, buscando así, generar confianza en la población que directa o indirectamente se beneficia con los servicios ofrecidos por la entidad municipal, direccionándola hacia la transparencia en la gestión y lucha contra la corrupción.

Por lo tanto, en concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1474 de julio 12 de 2011¹ (arts. 73 y 76) que establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El presente documento fue elaborado teniendo como base la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, desarrollada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP”.

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



2 OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con forme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto anticorrupción mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer y mejorar las actividades existentes en la Alcaldía de Girardot para prevenir, mitigar los riesgos de corrupción como también optimizar y llevar a cabo el proceso de simplificación de trámites, rendición de cuentas.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover estrategias para mitigar riesgos de corrupción que puedan afectar el logro de los objetivos o el funcionamiento de la Alcaldía de Girardot.
2. Proporcionar espacios para informar a la sociedad de las actividades que se desarrollen por parte de la administración utilizando los medios disponibles de comunicación.
3. Racionalizar trámites y procesos con el propósito de mejorar la calidad del servicio, acceso y transparencia de los mismos.
4. Implementar Estratégias Anti trámite.



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



3 FUNDAMENTOS LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de enero 26 de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).
- Ley 80 de octubre 28 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 190 de junio 6 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de diciembre 18 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de diciembre 29 de 1998, Artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de julio 24 de 2000 (Por la cual se expide el Código Penal).
- Ley 734 de febrero 5 de 2002 (Por la cual se expide el Código Disciplinario Único).
- Ley 850 de noviembre 18 de 2003 (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).
- Ley 1150 de julio 16 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



- Decreto 4326 de noviembre 11 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. Divulgación de Programas y Políticas de la Entidad).
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 4637 de diciembre 9 de 2011 (Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”
- Decreto 0019 de enero 10 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 0734 de abril 13 de 2012 (Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 4110 de 2004, Modificado por el Decreto Nacional 4485 de 2009, “Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública”
- Decreto 943 de mayo 21 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”
- Decreto 1649 de septiembre 2 de 2014 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”
- Decreto 1081 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

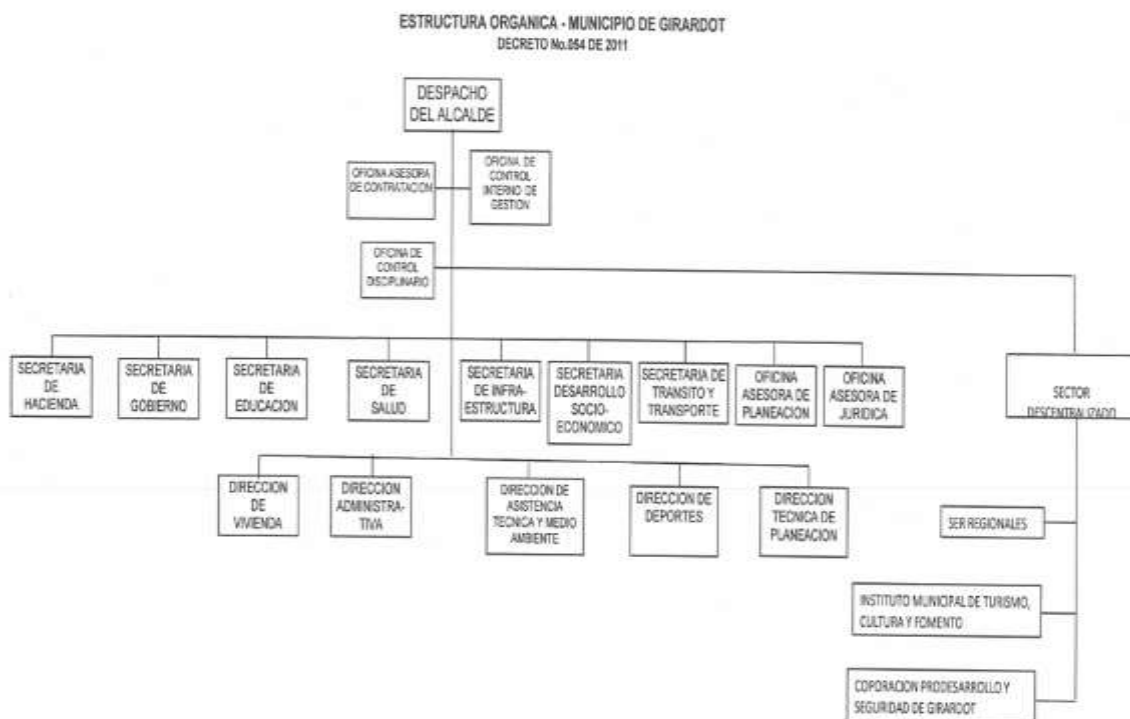
GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



4 ESTRUCTURA ALCALDIA DE GIRARDOT

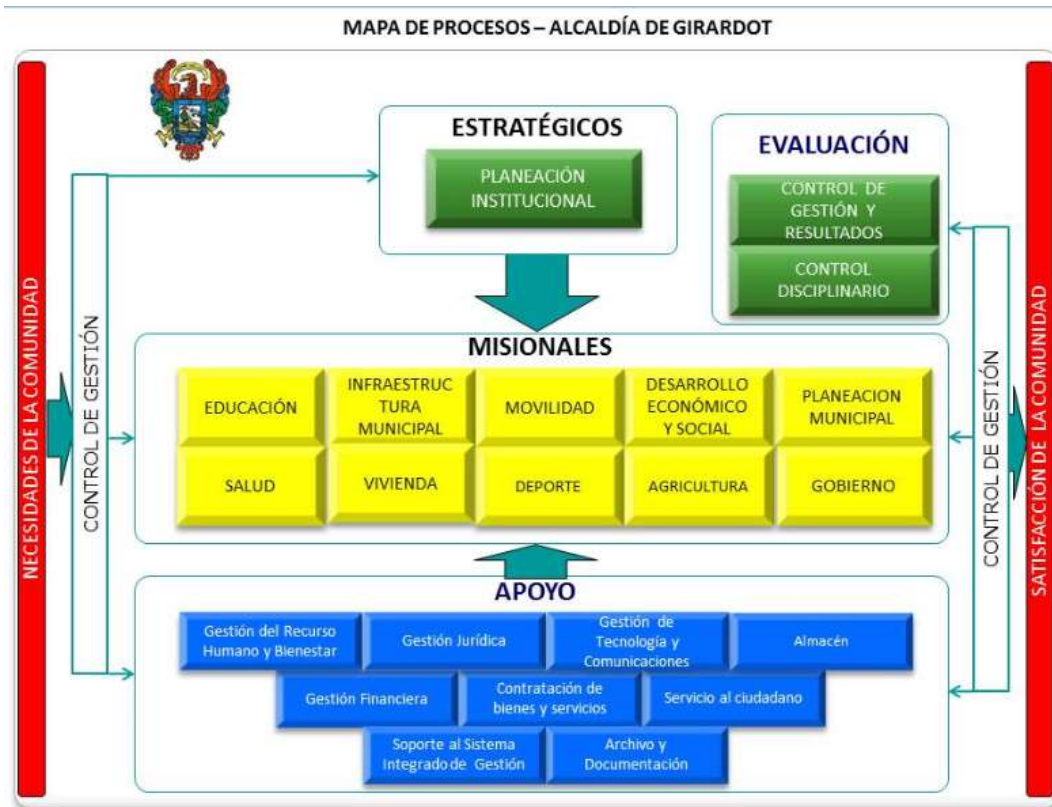
La Alcaldía Municipal de Girardot – Cundinamarca, se encuentra conformada tal como se detalla a continuación:

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





4.2 MAPA DE PROCESOS



4.3 MISION 2016 -2019

El Plan de Desarrollo “GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016 - 2019” gestionará y orientará hacia la oportuna y adecuada prestación del servicio al ciudadano, con un enfoque de promoción de los derechos humanos que haga participe a la comunidad en las acciones del Estado, con procesos de inclusión, desarrollo social, gobernabilidad, seguridad y convivencia pacífica, se trabajará integralmente para crear las condiciones armónicas, propicias, adecuadas y construir las bases sólidas que permitirán el desarrollo de integración regional, la construcción de paz y la reducción de las brechas de inequidad de la población Girardoteña, generando las condiciones socioeconómicas de sostenibilidad entre la zona rural y urbana.



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



4.4 VISION

En el 2032 el municipio de Girardot, es la ciudad Regional del Alto Magdalena y compite con desarrollo humano integral, gobernabilidad, convivencia y seguridad ciudadana, territorio y eco-región sostenible, con productividad industrial, agroindustrial y de servicios, dentro del marco de ciencia, tecnología y de servicios.

4.5 POLITICA DE CALIDAD

La Alcaldía de Girardot, entidad organizada con un equipo humano competente, utilizando herramientas básicas, brinda un servicio oportuno y con calidad a la comunidad, satisfaciendo sus necesidades, con austeridad del gasto público y minimizando los riesgos que puedan impactar la consecución de los objetivos propuestos, propiciando un entorno de armonía y control que se verá reflejado en la mejora continua de la eficiencia, la eficacia y la efectividad de su gestión.

4.6 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fomentar el autocontrol en la gestión de los servidores públicos a través de la capacitación y evaluación del cumplimiento en la calidad de la gestión.
- Actualizar y socializar el Manual de Procesos y Procedimientos a través de la revisión, actualización, documentación de los procedimientos y de la evaluación del conocimiento a los funcionarios por secretaria.
- Cumplir con el Plan de Desarrollo por secretaria a través del seguimiento de los planes de acción y de los informes reportados.
- Organizar el proceso de contratación a través de la implementación del manual de contratación y del mapa de riesgo.



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



4.7 VALORES INSTITUCIONALES

- Honestidad
- Responsabilidad
- Pertenencia
- Justicia
- Lealtad
- Respeto
- Productividad
- Transparencia
- Servicio
- Probidad

4.8 PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. La total convicción por el respeto a la persona
2. El interés general prevalece sobre el interés particular
3. El ciudadano de la vida en todas sus formas es un imperativo en la función pública
4. Los bienes públicos deben ser preservados
5. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
6. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que les afecten.
8. El silencio ante los actos ilícitos nos hacen cómplices.
9. El acatamiento integral de la Constitución y las Leyes.
10. Los recursos físicos y naturales se deben cuidar, proteger y por lo tanto se deben hacer buen uso de ellos, procurando el equilibrio ecológico.



5 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Mejorar la efectividad de la gestión pública formulando estrategias tendientes a evitar, prevenir y mitigar actos de corrupción y obtener el mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, adelantando acciones que contribuyan con una gestión transparente.

Principio de transparencia que debe regir en la entidad municipal, enfocado en la racionalización de los trámites y servicios a su cargo, suministro de información clara, precisa, oportuna y actualizada, el mejoramiento de los sitios de atención al ciudadano y la oportunidad y calidad de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos, entre otras.

5.1 METODOLOGÍA

Este documento que contiene Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Girardot se desarrolló teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 de 2015, desarrollada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP - DNP, el cual incorpora cinco componentes autónomos e independientes con parámetros y soportes normativos propios.



6 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

6.1 PRIMER COMPONENTE

6.1.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y prevenirlos.

El mapa de riesgos de corrupción y gestión de la Alcaldía de Girardot para la vigencia 2019 será revisado y actualizado de acuerdo a los nuevos lineamientos establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Hace parte de este documento las matrices de riesgos que se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente Link: <https://drive.google.com/drive/folders/OB4TXh1OwNzZgbjRfdUVnZjd4N1E> donde se puede consultar.

La estrategia propuesta para el año 2019 es la siguiente:

FORMATO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad	MUNICIPIO DE GIRARDOT
Vigencia	2019
Fecha de Publicación	31/1/2019

Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgo de Corrupción					
Subcomponente/Proceso	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
Subcomponente/Proceso1 Políticas de Administración de Riesgo	1,1 Socializar el manual o guía de Políticas de Administración del Riesgo	Listado de asistencia socialización Manual de Guía Política del Administración del Riesgos.	Oficina Asesora Planeación	31/12/2019	
	1,2 Socializar el manual o guía de Políticas de Administración del Riesgo	Listado de asistencia socialización Manual de Guía Política del	Sistemas	31/12/2019	



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



		Seguridad Digital	Administración del Riesgos.		
Subcomponente/Proceso2 Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción	1,1	Actualización del mapa de Riesgo de Corrupción	Matices de riesgos actualizadas	Oficina Asesora Planeación y Oficina de Control Interno	31/12/2019
	1,2	Actualización del mapa de Riesgo de Seguridad Digital	Matices de riesgos actualizadas	Sistemas	31/12/2019
Subcomponente/Proceso3 Consulta y divulgación	1,1	Publicación del mapa de riesgo de corrupción	Matriz publicada en página web del Municipio de Girardot página SICG-MECI	Oficina Asesora Planeación	31/12/2019
	1,2	Publicación del mapa de riesgo de Seguridad Digital	Matriz publicada en página web del Municipio de Girardot página SICG-MECI	Sistemas	31/12/2019
Subcomponente/Proceso4 Monitoreo y Revisión	1,1	Seguimiento Controles matriz riesgo de corrupción	cada 4 meses	Oficina Control Interno de Gestión	31/12/2019
	1,2	Seguimiento Controles matriz de riesgo gestión	cada 6 meses	Oficina Control Interno de Gestión	31/12/2019
	1,3	Seguimiento Controles matriz de riesgo Seguridad Digital	cada 4 meses	Sistemas	31/12/2019



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



Subcomponente/Proceso5 Seguimiento	1,1	Informe matriz de riesgo de corrupción	Publicación Pagina web del Municipio de Girardot informe cada 6 meses	Oficina Control Interno de Gestión	31/12/2019
	1,2	Informe matriz de riesgo de Seguridad Digital	Publicación Pagina web del Municipio de Girardot informe cada 6 meses	Sistemas	31/12/2019

Anexo: MTZ RESUMEN CORRUP
TCR10 V0- Mtz Riesgo Seguridad Digital

6.2 SEGUNDO COMPONENTE

6.2.1 ESTRATEGIA ANTITRAMITE

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Política liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley anti trámites 962 de 2005, el Decreto 019 de 2012, la política de racionalización de trámites y la guía de racionalización de trámites establecida por el DAFP), a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada.

Componente que busca facilitar el acceso a los servicios brindada por la administración pública, permitiendo a cada entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



La estrategia propuesta para el año 2019 es la siguiente:

ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES									
Nombre de la entidad:		MUNICIPIO DE GIRARDOT					Orden:		Territorial
Sector Administrativo:		No Aplica					Año Vigencia:		2018
Departamento:		CUNDINAMARCA							
Municipio:		GIRARDOT							
PLANEACION DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACION									
No.	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO RACIONALIZACION	ACCION ESPECIFICA DE RACIONALIZACION	SITUACION ACTUAL	DESCRIPCION DE LA MEJORA REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE:	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	FECHA REALIZACION	
								INICIO	FIN
								dd/mm/aa	dd/mm/aa
1	Concepto de uso del suelo	Tecnologica	Trámite total en línea	El trámite es presencial	El trámite se realiza totalmente en línea	PLANEACION MUNICIPAL	Ahorro en gastos de transporte Ahorro en tiempo	30/01/2018	08/08/2018
2	Impuesto a la publicidad visual exterior	Tecnologica	Trámite total en línea	Se realiza el trámite presencial	Se realizara el trámite totalmente en línea	PLANEACION MUNICIPAL	Ahorro en gastos de transporte Ahorro en tiempo	30/01/2018	08/08/2018
INTERCAMBIO DE INFORMACION (CADENA DE TRÁMITES - VENTANILLA ÚNICA)									
1									
Nombre del responsable:		OFICINA ASESORA DE PLANEACION			Número de teléfono:		8314134 Ext-117		
Correo electrónico:		oficinadeplaneacion@girardot-cundinamarca.gov.co			Fecha aprobación del Plan:		01/28/2018		

6.3 TERCER COMPONENTE

6.3.1 RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas como proceso y relación permanente entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública, se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones “de la Administración y ejercer su control social siendo coordinada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública”².

La obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, “En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en “el control del poder político” (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.), así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)”³

² Documento Conpes 3654 de 2010

³ Documento Conpes 3654 de 2010



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



La rendición de cuentas que se ha presentado en la Alcaldía de Girardot ha sido un proceso permanente, abierto, transparente y de amplia difusión, mostrando la transparencia en la gestión de la administración pública, de sus servidores públicos y sus resultados.

La estrategia propuesta para el año 2019 es la siguiente:

Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano				
Componente 3: Rendición de cuentas				
Subcomponente/Proceso	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente/Proceso1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1,1 Elaboración de informe de gestión y de ejecución presupuestal	Publicación de informe de gestión y de ejecución presupuestal (Publicar mínimo una vez cada semestre)	Oficina Asesora de Planeación	30/12/2019
	1,2 Construcción y difusión de comunicados de prensa. Apertura de Datos	Boletines de prensa por la Página web de la Alcaldía de Girardot. Publicación de datos abiertos	Prensa, Sistemas, Planeación	30/12/2019
Subcomponente/Proceso2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	1,1 Informar la gestión municipal y conocer las necesidades de diferentes gremios, agrupaciones, grupos y ciudadanía en general.	Publicación de cronograma de información en la Página web de la Alcaldía Girardot, la rendición de cuenta, realización de consejos comunitarios, reuniones con los diferentes gremios, grupo o comunidad en general y	Sistemas, Oficina Asesora de Planeación	31/12/2019



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



			caracterización de usuarios.		
Subcomponente/Proceso3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1,1	Exaltar a (las) dependencia (s) que rindan cuentas y cumplan a tiempo con sus informes. Capacitación a servidores públicos y a ciudadano temas de rendición de cuentas. Encuestas y difusión de resultados.	*Certificado de exaltación *Listado de Asistencia capacitación de servidores públicos tema rendición de cuentas. * Capacitación a ciudadano por medio de Publicación Página web o medios electrónicos temas rendición de cuenta *Realizar Encuesta por la Página web de la Alcaldía de Girardot y difusión de resultado rendición de cuentas.	Oficina de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación	30/12/2019
Subcomponente/Proceso4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1,1	Elaborar un plan de mejoramiento institucional	Publicar el Informe de rendición de cuentas y plan de mejoramiento Institucional	Oficina Asesora de Planeación	30/12/2019

Anexo: Anexo A Crono Part PAAC19
ANEXO B Crono Act PAAC19



6.3.2 FORTALECIMIENTO

Para lograr un adecuado ejercicio de rendición de cuentas se requiere el acceso a la información, la posibilidad de interacción con la ciudadanía y el desarrollo de acciones que refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas.

6.3.2.1 Información

“La rendición de cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público. Esto remite a la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, la cual debe ser de buena calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés. El proceso de la información comprende al menos tres etapas: la producción de información, la publicación y difusión y el seguimiento o control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos”.⁴

6.3.2.2 Informe de Gestión

La Alcaldía de Girardot en el periodo de gobierno ha presentado los informes de Gestión donde se implementaron y se desarrollaron actividades vinculadas con la rendición de cuentas, información que se encuentra el sitio web de la entidad municipal con el fin de rendir cuentas sobre la gestión institucional.

6.3.2.3 Página Web

La Alcaldía de Girardot cuenta con la web institucional, <http://girardot-cundinamarca.gov.co/index.shtml#4>, como sitio oficial de consulta e información y participación para la ciudadanía.

⁴ Documento Conpes 3654 de 2010



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



Así como con el cumplimiento de los estándares establecidos por Gobierno en Línea, lo que garantiza un producto más amigable en el que la multimedia cobra protagonismo, buscando facilitar la participación de todos los ciudadanos.

6.4 CUARTO COMPONENTE

6.4.1 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. “Política liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación”.

La estrategia propuesta para el año 2019 es la siguiente:

Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano				
Componente 4: Atención al ciudadano				
Subcomponente/Proceso	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente/Proceso1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1,1 Difundir la utilización de los Correo electrónico Institucionales y chat en cada una de las secretaria de la entidad como canal de comunicación y estrategia de la política de cero papel.	Correos institucionales creados por proceso Difusión del cumplimiento de la política cero papel	Sistemas	31/12/2019
	1,2 Capacitación en Política Seguridad y privacidad de la información	Listado de asistencia	Sistemas	31/12/2019



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



Subcomponente/Proceso2 Fortalecimiento de los canales de atención	1,1	Publicar la gestión de la entidad por los distintos canales como son: Foros, redes sociales, boletines de prensa, pagina web, entre otros.	Publicaciones realizadas	Sistemas Prensa y Atención Ciudadano	31/12/2019
Subcomponente/Proceso3 Talento Humano	1,1	Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones temas relacionados con: Código de integridad, MIPG Calidad formaciones auditores internos, Servicio al Ciudadano	Listado de asistencia a Capacitaciones	Talento Humano Servicio al Ciudadano	31/12/2019
Subcomponente/Proceso4 Normativo y procedimental	1,1	Difundir la carta de trato digno al usuario en los diferentes canales de atención.	Publicación Pagina Web y oficinas encargadas de la atención al usuario de la Alcaldía de Girardot	Servicio Al Ciudadano	31/12/2019
	1,2	Socializar el Manual de Atención al Ciudadano de la entidad	Listado de asistencia y publicación	Servicio al Ciudadano	31/11/2019
Subcomponente/Proceso5 Relacionamiento con el ciudadano	1,1	Encuesta de caracterización al ciudadano	Encuestas realizadas	Servicio al Ciudadano	31/11/2019
	1,2	Encuesta de servicio al ciudadano	Encuestas realizadas	Servicio al Ciudadano	31/11/2019



6.4.2 MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para la atención al ciudadano, es necesaria la capacitación y sensibilización para los servidores públicos, el desarrollo de funcionalidades en línea, el diseño del sitio web con contenido de información actualizada. De igual forma, con el fin de atender oportunamente las sugerencias de la comunidad, la oficina de servicio al ciudadano debe fortalecer la revisión y controlar todas las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, sugeridas y radicadas tanto en la página web como en la ventanilla de correspondencia.

Finalmente, y con el propósito de medir la satisfacción de los clientes y usuarios de la Alcaldía, la oficina de servicio al ciudadano realiza una encuesta, que posteriormente genera un informe a la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y directamente al Alcalde, consolidando los resultados en un informe final.

a. Atención Efectiva e Integral

En el modelo de gestión de la Función Preventiva es necesario plantear la creación de un Modelo de Atención al Ciudadano, cuyo propósito será “velar porque toda persona que acuda a la entidad reciba una atención efectiva e integral, con un acompañamiento que le permita a ese ciudadano tener claridad, en cualquier momento, sobre el estado en que se encuentra el trámite de su requerimiento”⁵

La importancia de la implementación de un Manual de Atención al Ciudadano que incluya prioridad en los requerimientos o solicitudes que presentan directamente los ciudadanos, con miras a recibir una respuesta inmediata, y la información frente a la forma en que será tramitado su requerimiento. Así como en la verificación del correcto funcionamiento de los canales de recepción de solicitudes: Call center, correspondencia y todas las modalidades virtuales (página web, correo electrónico, blogs y redes sociales).

Respecto a la atención presencial integral e inmediata que se brinda a todo ciudadano es necesario fortalecer el módulo de información, con apoyo de un funcionario calificado para ejercer tal función, con constante capacitación, que contará con un protocolo de inicio de

⁵ Propuesta elaborada por la Asociación Marqués y Uriza & Sphera Consulting presentada en el “Informe Ejecutivo Modelo de Gestión Preventiva de la PGN”



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



atención, gracias al cual la persona recibirá la orientación de que y a dónde debe dirigirse, también siendo orientarlos sobre la forma de tramitar su solicitud.

De igual forma, cuando la solicitud llega por correo o a la recepción de correspondencia, se debe contar con personal calificado, para dirigir cada solicitud a la instancia competente, buscando evitar al máximo el represamiento o re direccionamientos de las solicitudes que se presenten.

El fortalecimiento de los sistemas de información que participan en los diferentes procesos de trámite de las solicitudes se debe desarrollar en una Base Única de datos de los ciudadanos, en donde se encontrarán los datos básicos de las personas que acuden a la Entidad Municipal, de tal manera que la atención al ciudadano tenga un nivel de integralidad favorable a los ciudadanos.

b. Interacción con los Ciudadanos

La importancia de ampliación de canales y mecanismos de atención de interacción con los ciudadanos, es relevante, frente a la necesidad de construir una capacidad integral para la búsqueda de soluciones a las necesidades y requerimientos, a la par de configurar de manera permanente sólidas redes de conocimiento y aprendizaje, capaces de recoger, procesar, sistematizar y analizar la información que proviene de esas solicitudes.

c. Vínculos e Interrelaciones con la Ciudadanía

Es necesario construir sólidas relaciones con la comunidad, lo que le representa un amplio y dinámico ejercicio por parte de la ciudadanía, con el despliegue de diversas acciones encaminadas a lograr una más activa interrelación entre la Entidad Municipal y sus usuarios. Buscando que los ciudadanos se conviertan en aliados estratégicos en las tareas de control de gestión sobre la gestión pública, al igual que sean las opiniones de ellos mismos un insumo fundamental para hacer una evaluación permanente de la forma como se cumplen cabalmente la responsabilidades de la entidad municipal.



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



d. Equipos de Trabajo para Atención al Ciudadano

Es necesaria una reevaluación y fortalecimiento frente a los equipos de trabajo que asesoran, orientan o tienen contacto con ciudadanos en la Alcaldía de Girardot. Se debe contar con personal con perfiles y competencias, equipo técnico, y adecuación de espacios.

Teniendo como referentes éticos: el respeto, la no discriminación, la no distinción, una adecuada ayuda y orientación, dando siempre lo mejor de sí mismo, cooperando y actuando con diligencia, con entendimiento, colaboración y siempre con un trato justo. Prestando el Servicio al Ciudadano de una manera amable, rápida, informativa, efectiva y confiable.

e. Cultura de Servicio al Ciudadano en los Servidores Públicos

La asignación del talento humano a los grupos de trabajo que tengan contacto con el público, debe ser regulado con el propósito de garantizar la asimilación por parte de estos, frente a la importancia del servicio social, del ejercicio público y ético, y aplicar esa vocación y sensibilidad personal hacia los clientes internos o externos de la entidad;

Entregando en todo momento, su total atención, concentración, moralidad y saber; logrando que el cliente reciba soluciones oportunas a sus quejas, reclamos y peticiones.

Los mecanismos e instrumentos para lograr tales objetivos, será a través de un programa de capacitación y sensibilización permanente y rotativo que incluya por lo menos: seminarios, diplomados, cursos rápido, talleres, videoconferencias y campañas internas. Programa que deberá comprometer a todo el personal con su asistencia y atención.



6.5 QUINTO COMPONENTE

6.5.1 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

El Principio de transparencia debe regir en la entidad municipal, enfocado en la

- . Racionalización de los trámites y servicios a su cargo,
- . Suministro de información clara, precisa, oportuna y actualizada.
- . Mejoramiento de los sitios de atención al ciudadano y la oportunidad y calidad de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos, entre otras.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de **divulgar proactivamente** la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

La estrategia propuesta para el año 2019 es la siguiente:

Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información					
Subcomponente/Proceso	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
Subcomponente / Proceso1 Lineamientos de Transparencia Activa	1,1 Publicar en la página web de la Alcaldía los instrumentos de la gestión de información pública.	Publicación de activo de información, esquema de publicación de la información e índice de información	Archivo Central	31/12/2019	



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



			reservada y clasificada.		
Subcomponente / Proceso2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	1,1	Disponer de un canal de comunicación para las solicitudes de PQRS	Publicar enlace en la Página web de la Alcaldía de Girardot para radicar las solicitudes y seguimiento de PQRS	Atención al Ciudadano	31/12/2019
Subcomponente / Proceso3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	1,1	Actualización el índice de información Clasificada y Reservada.	Publicación en la Página Web Alcaldía Girardot Índice de información Clasificada y Reservada	Archivo Central Sistemas	31/12/2019
Subcomponente / Proceso4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	1,1	Informar a la ciudadanía por medio de la página web Alcaldía de Girardot, los diferentes puntos de información donde la población en condición de discapacidad puede hacer uso de herramientas de accesibilidad	Publicaciones realizadas	Sistemas	31/12/2018
Subcomponente / Proceso5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1,1	Informe mediante un formato PQRS	Formato de reporte PQRS	SERVICIO AL CIUDADANO	31/12/2019



7 SEXTO COMPONENTE

7.1 INICIATIVAS ADICIONALES

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Frente a lo cual la Alcaldía de Girardot ha implementado lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, compromisos y políticas en el Código de Buenas Practicas y Buen Gobierno.

Para este año se Publicara información del Código de Integridad en la Página Web del Municipio de Girardot.

8 SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.1 SEGUIMIENTO

- La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

- A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Alcaldía de Girardot - Cundinamarca-Año 2019

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO



8.2 FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Para evidenciar el seguimiento se utilizará el siguiente formato:

 <small>Colombia - Confianza Alcaldía Municipal de Girardot</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: CGR05 Versión : Y.0 Año : 2015 COPIA CONTROLADA						
Entidad:	MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)							
Vigencia:								
Fecha Publicación:								
Seguimiento 10CI								
Fecha seguimiento:								
Componente:	Sub componente	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas				Responsable	Observaciones
			Mar 30	Agos 31	Dici 31	% avance		
Otras		1.						
		2.						
		3.						
		4.						
		5.						
Funcionario encargado del consolidado del Documento	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	Cargo:						
		Nombre:						
		Firma:						
Seguimiento de la Estrategia	FUNCIONARIO ASIGNADO	Cargo:						
		Nombre:						
		Firma:						